



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de enero de 2021  
TR. N° 0022-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0022-2021-R-UNALM.- La Molina, 25 de enero de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° OP/0152/2021, de fecha 24 de enero de 2021, la Oficina de Planeamiento solicita la rectificación de la Resolución N° 0011-2021-R-UNALM, de fecha 18 de enero de 2021, por haber considerado en artículo 2° de la parte resolutiva funciones que no corresponden a la Oficina de Planeamiento como también haber utilizado una denominación desactualizada; Que, según Resolución N° 0477-2019-R-UNALM, el organigrama estructural de la UNALM considera que la denominación vigente es Oficina de Planeamiento; Que, según Resolución N° 0584-2018-R-UNALM que aprueba el ROF de la UNALM, la Unidad de Planes y Proyectos que pertenece a la Oficina de Planeamiento, tiene como una de sus funciones ejecutar la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando en las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego, al amparo de la normativa antes acotada y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.** – Rectificar el artículo 2° de la parte resolutiva de la Resolución N° 0011-2021-R-UNALM, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

**ARTÍCULO 2°.-** *Encargar a la Oficina de Planificación el desarrollo del correspondiente estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico en su debida oportunidad, para el Proyecto "Centro Facultativo de Estudios Económicos y de Sostenibilidad", en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 2°.-** *Encargar a la Oficina de Planeamiento el desarrollo del correspondiente documento técnico para la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión del proyecto de inversión relacionado al "Centro Facultativo de Estudios Económicos y de Sostenibilidad", en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  
